

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 26** *NOTIFICACIÓN de 6 de octubre de 2010, de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, por la que se procede a las publicaciones de las resoluciones sancionadoras en materia de turismo que se relacionan en el Anexo adjunto.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución que se relaciona en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicha resolución, que no es firme en vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

ANEXO ÚNICO

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Sanción

Doña Albania Mercedes Espinal Genao, como titular del bar Simpatía Latina. — Calle Salcillo, número 11, 28932 Móstoles (Madrid). — NS-554.7/09. — 600 euros.

Travelider G. A. V., Sociedad Anónima. — Avenida de Aster, número 6, 28016 Madrid. — NS-703.2/09. — 3.000 euros.

Don Jesús Gorriz Añol, como titular del bar Flowers. — Calle Ebro, número 1, polígono industrial, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — NS-814.8/09. — 450 euros.

Hostelería Mododema, Sociedad Limitada, como titular de bar-restaurant Zico. — Avenida Juan Carlos I, número 50, locales 37 a 40, 28400 Collado Villalba (Madrid). — NS-41.3/10. — 450 euros.

Madrid, a 6 de octubre de 2010.—El Jefe del Área de Inspección, Francisco Sánchez González.

(01/4.781/10)